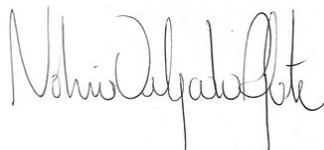


CONTANCIA: Se allegaron al despacho respuestas en relación a las medidas cautelares decretadas provenientes de Banco BBVA, Bancolombia y banco de Bogotá

Manizales, 11 de febrero de 2021



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: EJECUTIVA SINGULAR
Demandante: BBVA COLOMBIA
Demandada: LUIS ANTONIO MONTEALEGRE FIGUEROA
Radicado: 17001-31-03-003-2021-00001-00
Sustanciación: 72

Vista la constancia de secretaria que precede se agrega y pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas provenientes de los bancos BBVA, Caja Social y Bancolombia, relacionados con la medida cautelar decretada.

Por Secretaria, compártase el link del expediente al momento de la notificación del presente auto .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.17 del 15 de febrero 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA